



**TERMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE UN EQUIPO DE INVESTIGACIÓN FIELD – MAP SET ANTILOPE CON DESTINO A LA MAESTRÍA EN GESTIÓN AMBIENTAL SOSTENIBLE, CON CARGO AL CONVENIO DE COOPERACION N° 779/2008 SUSCRITO CON EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL.**

**ASPECTOS GENERALES:**

La Universidad de los Llanos invita a presentar propuestas para la adquisición de un equipo de investigación de alta tecnología con destino a la Maestría en Gestión Ambiental, con cargo al Convenio de Cooperación N° 779/2008 suscrito con el ministerio de Educación Nacional, bajo los Términos de Referencia que más adelante se detallan, los cuales se presentan a los interesados como definitivos, conforme a lo normado en el acuerdo 003 de 2004.

El proyecto de Términos de Referencia estuvo publicado en la presente página web a partir del 21 de Diciembre de 2009 y permaneció en ella hasta el día 23 de Diciembre de 2009, inclusive hasta culminar todo el proceso de contratación, para que durante ese lapso las personas interesadas realizaran las observaciones que consideraran pertinentes. Dichas observaciones debían ser formuladas hasta esa fecha mediante escrito entregado en la Vice Rectoría de Recursos Universitarios de la entidad.

Durante el termino mencionado, se recibieron observaciones al proyecto de Términos de Referencia por parte de la empresa: **PRODUCEL INGENIEROS S.A**, las cuales una vez evaluadas, aclaradas y acogidas por la entidad, previo concepto emitido por el Director del Programa de la Especialización en Gestión Ambiental Sostenible, se publicaron en la página web, mostrando los siguientes numerales: Numeral 1º, numeral 8º item c y d, numeral 10º.

**1. OBJETO:**

El objeto de la presente contratación es seleccionar en igualdad de oportunidades a quien ofrezca **las mejores condiciones técnicas y económicas** para contratar la adquisición de un equipo de investigación de alta tecnología **FIELD – MAP SET ANTILOPE** con destino a la Maestría en Gestión Ambiental, con cargo al Convenio de Cooperación N° 779/2008 suscrito con el Ministerio de Educación Nacional.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**Vice Rectoría de Recursos Universitarios**

**2. PARTICIPANTES:**

Podrán participar como proponentes, toda persona natural o jurídica que como tal se encuentren legalmente habilitada para la venta de Equipos de investigación de alta tecnología, **previa inscripción personal que se realizara el día 22 de Diciembre de 2009 hasta las 11:30 a.m, en la Vice Rectoría de Recursos Universitarios**, para lo cual deberán aportar original del Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio con una fecha no mayor de 30 días de expedición y la copia de la cedula de ciudadanía del representante legal de la empresa.

Igualmente podrán participar los consorcios o uniones temporales, para cuyo caso y en cumplimiento al artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el oferente deberá indicar en el documento de información si la propuesta se formula a título de consorcio o unión temporal, para lo cual deberá cumplir con lo siguiente:

**CONSORCIO O UNION TEMPORAL:** Se admitirá la participación de consorcios y uniones temporales cuyos integrantes deberán cumplir las condiciones señaladas en la Ley, condiciones específicas que deberá indicar en su oferta. Para efecto, aportarán el documento mediante el cual conforman el consorcio o unión temporal.

Los miembros del consorcio o unión temporal deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos. De igual manera deberán indicar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. Los integrantes de un consorcio o unión temporal responderán por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y el contrato, según lo establecido en el artículo 7 de la ley 80, dando cumplimiento a lo dispuesto al artículo anteriormente citado.

Los oferentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal y en este ultimo caso, señalaran los términos y extensión de la participación en la oferta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de **la UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**.

Las personas o firmas que integran el consorcio o unión temporal, deberán acreditar los requerimientos exigidos, ya sea por parte de una empresa o por personas naturales que constituyan la unión temporal o consorcio, en cuanto a experiencia o estados financieros, es decir, que cada uno de los integrantes debe cumplir con las exigencias financieras, técnicas. Los requisitos jurídicos exigidos deben ser cumplidos por las partes integrantes del consorcio o la unión temporal sin ninguna excepción. El incumplimiento de este requisito será causal de rechazo de la propuesta. A su vez, designarán el representante legal del consorcio o unión temporal, acompañado del poder que lo constituye como tal con la firma autorizada de cada una de las partes. La oferta deberá ser presentada y firmada por el representante legal designado para tal efecto.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**Vice Rectoría de Recursos Universitarios**

El consorcio o unión temporal deberá tener una duración igual a la del contrato y un (1) año más.

Para efectos de realizar la evaluación de la experiencia del oferente consorcio o unión temporal, la UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS tendrá en cuenta la experiencia certificada por cualquier integrante del consorcio unión temporal. Esta se sumará y ponderará sin importar el grado de participación de los miembros.

**3. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE:**

Al presente proceso contractual le es aplicable lo establecido en el Estatuto Contractual de la Universidad de los Llanos (Acuerdo 003 de 2004), el cual podrá consultarse en la pagina Web de la Universidad.

**4. DESCRIPCION DEL EQUIPO POR CONTRATAR:**

<b>CARACTERISTICAS MINIMAS</b>	<b>CANTIDAD</b>
Field-Map SOFTWARE (for Windows 95, 98, NT, 2000, XP and Vista),Field-Map Bundle (version9)/Project +Manager+Basic+Forestry+Advanced Mapping (incl. tutorial & reference manual), 3D Forest (version 1.0) (three-dimensional visualization),Field-Map Printer (version 2),Software tools for file conversion and data handling,Sentinel SuperPro USB hardlock,Field-Map HARDWARE ACCESSORIES,Telescopic monopod (incl. frame for laser rangefinder, electronic compass and tablet computer),Telescopic main pole, 4.6 m (inc. attachment pole for circular reflector),Reference pole, 2 m,Circular reflector for main pole (with protection),Cylindrical reflector for reference pole,LASER RANGEFINDER,Forest PRO without original scope (prepared for scope for measure of remote diameter), including case,MapStar Compass Module II,MapStar Tripod/Monopod Bracket,Impulse (Forest PRO) mounting plate,GPS,SXBlue II GPS receiver (inc. SXBlue II GPS with Li-Ion battery pack, Nylon Carrying Case, Charger, Antenna and 1.5 cable, USB and RS-232 cables, Soft Hat for antenna),FIELD COMPUTER, Armor X10 Core Duo Processor, SVGA Display with Pen input,512MB memory, 80 GB Hard Drive, Wi-Fi, XP Tablet, IP 66,Battery charger for one external Li-Ion battery, 110V - 240V,Long-lasting,memory-	<b>1</b>



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**Vice Rectoría de Recursos Universitarios**

free internal Li-Ion battery pack for Hammerhead HH3, RT, XRT, Xtreme or Armor X10, Long-lasting, memory-free external Li-Ion battery pack for tablet field computer, Port replicator for computer Hammerhead XRT, RT, Xtreme and Armor X10 (2x RS232, 1x PS2, 1x USB, power), ACCESSORIES, for six segments of reference pole, for cylindrical reflector, for Hammerhead/Armor X10 field computer, for external battery (attached on monopod/tripod) field protecting cover for Field-Map on monopod (laser rangefinder + compass), SERVICES, One year, software upgrades (Field-Map Basic + Forestry + Advanced Mapping), Field-Map basics, 3 days (1 person/license at the IFER-MMS place - Jilove u Prahy, Czech Republic), assembly, 36" LTI 4-PIN to DB9 Download Cable, 20" LTI 4-PIN (straight) to LTI 4-PIN (right angle), Scope (monocular) for measurement of remote diameters (for Impulse or ForestPro) (incl. mounting plate).	
--	--

**5. PRESUPUESTO OFICIAL:**

La Universidad cuenta con los recursos suficientes para este proceso, según Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 24889 de fecha 09/12/2009 para la celebración del contrato, por la suma de **SETENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$74.500.000) M/CTE.**

**6. FORMA DE PAGO:**

LA UNIVERSIDAD podrá conceder al contratista un anticipo del 25% del valor total del contrato a la firma y perfeccionamiento del mismo, tal como lo señala el Acuerdo 003/2004, en su artículo 20º, y el valor restante una vez se reciban satisfactoriamente los elementos en la Universidad, previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.

**7. PLAZO DEL CONTRATO:**

El contrato tendrá un plazo de sesenta (60) días contados a partir de la legalización del contrato.



## **8. REQUISITOS DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA:**

El proponente deberá presentar la oferta con el siguiente contenido:

- a) Diligenciar debidamente carta de presentación de la propuesta suscrita por la persona autorizada para ello, de acuerdo con el anexo N° 1. **Obligatorio**
- b) Diligenciar debidamente el (Anexo numero 2)
- c) **Para las personas jurídicas** se debe anexar a la oferta, el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio, expedido con una antelación no mayor a 30 días de la fecha de presentación de la propuesta. Así mismo en el objeto social se debe establecer claramente la venta de equipos de investigación de alta tecnología **Obligatorio**
- d) **Personas naturales:** Certificado de inscripción calificación y clasificación expedida por la Cámara de Comercio y certificado de matrícula de establecimiento, con una antelación de expedición no mayor a 30 días de la fecha de presentación de las propuestas. Así mismo en la actividad económica se debe establecer claramente la venta de equipos de investigación de alta tecnología. **Obligatorio.**
- e) Fotocopia legible del NIT o RUT
- f) Fotocopia legible de la Cédula de ciudadanía del Representante legal de la empresa, consorcio o unión temporal.
- g) Acreditar que se encuentra a paz y salvo por concepto de aporte a los sistemas de seguridad social y parafiscales, de acuerdo con lo exigido en el artículo 50 de la Ley 789 del 2002, en concordancia con la Ley 828 del 2003.
- h) Estados financieros Básicos de propósito especial (Balance General, Estado de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo, Estado Cambios en la Posición Financiera, Estados de Patrimonio y Notas a los Estados Financieros) del proponente correspondientes a la vigencia fiscal de 2008 debidamente certificados, acompañados de la fotocopia de la tarjeta profesional del Contador, Certificado de vigencia de inscripción y Antecedentes Disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores. **obligatorio.**
- i) Fotocopia legible de la Declaración de Renta y Complementarios del 2008. En caso que el proponente no este obligado legalmente a



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**Vice Rectoría de Recursos Universitarios**

presentar Declaración de Renta, deberá expresarlo así en declaración jurada.

- j) Certificaciones, el oferente deberá presentar con su propuesta máximo tres (3) certificados o constancias expedido por entidades Publicas o privadas, ya sean originales o fotocopias, en las cuales consten en iguales o similares condiciones la prestación del objeto de esta contratación, mencionando la calidad y el cumplimiento, valor del contrato y duración del mismo. Todas las certificaciones presentadas deben ser de similares o mejores características y valores a la del objeto de esta contratación. **Obligatorio.**
- k) Póliza de seriedad de la oferta por un valor equivalente al 10% del valor total del Presupuesto Oficial, y su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. **Obligatorio.**
- l) Inscripción vigente en el SICE.
- m) Certificado de Registro de Precios Indicativos. **Obligatorio.**
- n) El oferente deberá suministrar con su propuesta básica, información detallada sobre la organización técnica y administrativa con que cuenta. (identificación del personal, cargos correspondientes, es decir especificar claramente su estructura y planta). **Obligatorio.**
- o) No estar reportado en el último boletín de responsable fiscales expedido por la Contraloría General de la República
- p) Antecedentes Disciplinarios vigentes del representante legal
- q) Certificado Judicial vigente del representante legal.
- r) RUP. Donde el K de contratación sea superior o igual al presupuesto oficial de los presentes Términos de Referencia.
- s) El fabricante de los equipos deberá acreditar el certificado ISO o su equivalente.
- t) Establecer las garantías ofrecidas de los equipos, que debe como mínimo ser 1 año.
- u) Descripción de la forma como se presentara el soporte técnico y el servicio postventa.
- v) Certificado de Inscripción expedido por la Universidad.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**Vice Rectoría de Recursos Universitarios**

**NOTA:** Vale la pena aclarar, que al proponente que se le adjudique el contrato, deberá aportar en el proceso de entrega de equipo, el certificado de origen y manifiesto de importación.

**9. PLAZO:**

La entidad podrá solicitar las aclaraciones y la documentación que considere conveniente a fin de habilitar una propuesta, siempre y cuando la información requerida no sea objeto de ponderación sino de revisión, que deberá ser subsanada por el oferente presentada de forma escrita en la Vice Rectoría de Recursos Universitarios, dentro del día hábil siguiente a la solicitud por parte de la entidad.

**10. LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:**

Las ofertas deberán ser presentadas por escrito, debidamente foliadas y en sobre cerrado, en original y dos (2) copias, en las oficinas de la Vice Rectoría de Recursos Universitarios de la entidad, Sede Barcelona (kilómetro 12 vía Puerto López), el 29 de Diciembre de 2009, hasta las dos (2:00 p.m.).

Una vez radicada la propuesta no se aceptarán modificaciones, variaciones, adiciones o enmiendas, ni la presentación de documentos o información adicional, lo cual no obsta para que la UNIVERSIDAD pueda solicitar, durante la evaluación, aclaraciones que considere necesarias, las cuales deberán ser atendidas en el tiempo fijado. Cuando éstas lleguen incompletas o en forma extemporánea se darán por no presentadas.

Los sobres que contienen las propuestas contendrán en la parte externa, la siguiente información:

**TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE UN EQUIPO CON DESTINO A LA MAESTRÍA EN GESTIÓN AMBIENTAL SOSTENIBLE, CON CARGO AL CONVENIO DE COOPERACION N° 779/2008 SUSCRITO CON EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL.**

**PROPUESTA PARA**

**ORIGINAL N° \_\_\_\_\_ folios**

**PROPONENTE:**

**DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES:**

**TELÉFONO:**



## **11. EVALUACION JURIDICA:**

Este aspecto no otorga puntaje, solamente habilita la propuesta para continuar con su evaluación, siempre y cuando cumpla con todos los requisitos exigidos para la presentación de la propuesta, si la oferta es evaluada como no cumple no se seguirán con las demás evaluaciones.

### **11.1 EVALUACION FINANCIERA.**

Tendrá condición de habilitada o deshabilitada la propuesta para continuar con su evaluación, siempre y cuando cumpla con todos los requisitos exigidos para la presentación de la propuesta, si la oferta es evaluada como no cumple no se seguirán con las demás evaluaciones.

Lo anteriormente mencionado, previa calificación que se efectuara sobre los siguientes índices:

**CAPITAL DE TRABAJO:** Activo corriente – Pasivo corriente = mayor o igual al 20% del presupuesto oficial adjudicado.

**LIQUIDEZ:** (Activo corriente / Pasivo corriente = mayor o igual que 1).

**ENDEUDAMIENTO:** Pasivo total / Activo total = menor o igual al 75%.

Los resultados de las formulas antes descritas en cuanto al capital de trabajo, liquidez y endeudamiento, para los casos en que el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal, se exigen sumando los parámetros de computo que presenten cada uno de sus integrantes.

**El no cumplimiento de los requisitos anteriormente enunciados será causal de rechazo de la propuesta.**

## **12. FACTORES DE ESCOGENCIA Y PONDERACION:**

ITEM	VALOR
Precio	400
Capacidad Técnica	300
Experiencia	300
Total	1000



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**Vice Rectoría de Recursos Universitarios**

**EVALUACION PRECIO:**

El mayor puntaje, por valor será otorgado a aquel proponente que ofrezca el menor precio total, Es así como la propuesta más económica recibirá un máximo de 400 puntos, de aquí en adelante se asignara un puntaje con base en la siguiente formula:

$$PM = 400(Ve/Vp)$$

Donde Ve es igual a valor de la propuesta más económica

Vp igual el valor de la propuesta presentada

**CAPACIDAD TECNICA: 300 PUNTOS**

Para la calificación de este aspecto se calificará teniendo en cuenta lo siguiente:

	<b>ASPECTO A EVALUAR</b>	<b>PUNTAJE</b>
A	Estructura Organizacional	200
B	Personal operativo vinculado	100
TOTAL		300

**A. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL: 200 Puntos**

Este aspecto se calificara con un máximo de Doscientos (200) puntos que se le otorgara a la empresa que presente la estructura organizacional debidamente justificada, indicando la función del área y el personal que este a cargo de la misma.

El que no la presente tendrá un puntaje de cero (0).

**B. PERSONAL OPERATIVO VINCULADO: 100 Puntos**

<b>DESDE</b>	<b>HASTA</b>	<b>PUNTOS</b>
1	10	25
11	20	50
21	30	75
31 en adelante		100

Para acreditar el numero de personal vinculado se deberá anexar fotocopia de la nomina del mes de Noviembre de 2009, con los correspondientes pagos al Sistema de Seguridad Social – Planillas SOI.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**Vice Rectoría de Recursos Universitarios**

**EXPERIENCIA: 300 puntos**

A. Trescientos (300) Puntos a quien certifique la ejecución de máximo tres (3) contratos cuyo valor, (por cada uno), sea igual o mayor a cien (100) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes, del año 2006 en adelante, donde el contrato y el objeto se relacione directamente con el alcance de los presentes Términos de Referencia. Para ello deberá anexar certificación o copia de los contratos con su respectiva acta de liquidación. El puntaje a la experiencia se realizara de la siguiente manera:

Cien (100) Puntos por cada contrato, cuyo objeto se relacione directamente con lo descrito y solicitado en el presente pliego, hasta un máximo de (300) puntos.

En las certificaciones aludidas deberá constar en iguales o en similares condiciones la prestación del objeto de esta contratación.

Así mismo deberá indicarse en ellas la calidad el cumplimiento del servicio, valor del contrato y duración del mismo.

**13. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA:**

- a) Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de Inhabilidad o Incompatibilidad previstas por la Constitución o en la Ley.
- b) Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes.
- c) Cuando se deje de presentar alguno de los documentos exigidos en los presentes términos; o cuando no se presenten los documentos solicitados por la UNIVERSIDAD, para aclarar la propuesta o cuando no sean corregidos oportunamente los datos suministrados, con el mismo fin.
- d) Cuando el representante o representantes legales de una persona jurídica, ostenten igual condición en otra u otras sociedades diferentes, que también se encuentren participando en esta convocatoria.
- e) Cuando cualquiera de los miembros de una sociedad proponente, sea a su vez socio de otra sociedad que presenta propuesta para la misma convocatoria, excepto cuando se trata de Sociedades Anónimas.
- f) Cuando la UNIVERSIDAD compruebe que la información o documentos anexos a la propuesta no se ajustan a la verdad.
- g) Cuando la carta de presentación de la propuesta, (Anexo No. 1), no se suscriba por quien tenga la capacidad legal hacerlo.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**Vice Rectoría de Recursos Universitarios**

- h) Cuando los documentos presentados en la propuesta tengan tachones, enmendaduras o correcciones que no estén expresamente aclaradas por el proponente.
- i) Cuando el Proponente haya tratado de influir o informarse indebidamente en el análisis de las propuestas, o cuando ejerza presión indebida en el proceso de selección, u ofrezca dádivas, recompensas o cualquier otra clase de halago, o haga uso del tráfico de influencias para obtener su adjudicación o ejerza cualquier clase de presión o realice cualquier insinuación indebida a cualquier funcionario de la UNIVERSIDAD, con el fin de acceder a la adjudicación del contrato, independientemente de las acciones penales a que haya lugar.
- j) La no presentación de la garantía de seriedad de la oferta.

**14. CRITERIOS DE DESEMPATE:**

La Universidad aplicará los siguientes criterios de desempate de las propuestas, que en su orden son:

- Mejor capacidad técnica
- Mejor precio
- Mejor resultado del análisis a los estados financieros del proponente (capital de trabajo)
- Si persiste el empate se definirá por medio de sorteo, utilizando balotas

**15. LA SUPERVISION DEL SERVICIO:**

La Universidad de los Llanos realizara la labor de supervisión por intermedio del Director de la Especialización en Gestión Ambiental Sostenible.

**16. PUBLICACIÓN:** El oferente a quien se adjudique el contrato deberá publicarlo, a su costo, en el Diario Oficial

**17. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO:** El proponente seleccionado prestará garantía única, que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, a través de la constitución de pólizas expedidas por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia o de garantía bancaria, que ampare los siguientes riesgos:

**17.1 CUMPLIMIENTO:** Por una cuantía equivalente al diez por ciento, (10%), del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro, (4), meses más, contados a partir de la fecha de la expedición de la póliza.



**17.2 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS:** Por una cuantía equivalente al veinte por ciento, (20%), del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de la expedición de la póliza para el amparo de cumplimiento y para el de buen funcionamiento y suministro de repuestos la que de acuerdo con el contrato el contratista deba responder por la garantía mínima presunta por vicios ocultos, que es de seis (6) meses a partir de la entrega.

### **18. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA - MONTO Y TÉRMINO.**

Por el hecho de presentar propuesta y de vencerse el plazo del proceso, se entenderá que la propuesta es irrevocable y que el proponente mantiene vigentes todas las condiciones originales de su propuesta durante todo el tiempo que dure el proceso, incluidas las prórrogas de los plazos que se llegaren a presentar.

El OFERENTE deberá garantizar el cumplimiento de la oferta que hace dentro del presente proceso de selección y la consiguiente aceptación de la orden respectiva en caso de que ésta le sea adjudicada, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la misma, a favor de la UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Presupuesto Oficial, y su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.

La garantía podrá ser expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Bancaria.

Cuando la oferta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, la póliza de garantía debe ser tomada a nombre de todos sus integrantes tal como aparecen en el documento que acredita la existencia y representación legal de cada uno de ellos.

El OFERENTE, por el acto de ofertar, acepta que la UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, le solicite ampliar el término de vigencia de la póliza.

### **19. CONDICION DE CUMPLIMIENTO:**

El proponente seleccionado, una vez suscrito el contrato, se obliga a cumplir con los requisitos de ejecución exigidos a cargo del mismo, como la constitución de las garantías exigidas, la publicación en el diario oficial,



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**Vice Rectoría de Recursos Universitarios**

requisito que se entenderá cumplido con la presentación del recibo de pago de los derechos publicados. Estos documentos deben ser presentados dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del Contrato, termino que no es prorrogable y en todo caso de no cumplirse la entidad podrá imponer multas por cada día de mora en la cuantía del 1% del valor total del contrato.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**Vice Rectoría de Recursos Universitarios**

**ANEXO 01**

**Villavicencio, de 2009.**

*Señores*

*UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS*

***Vice Rectoría de Recursos Universitarios***

***Kilómetro 12 vía Puerto López – Vereda Barcelona***

***VILLAVICENCIO - META.***

El Suscrito \_\_\_\_\_, identificado con CC No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, actuando como Representante Legal de la (Sociedad, Consorcio o Unión Temporal) \_\_\_\_\_, cuyo domicilio es (Dirección – Ciudad) \_\_\_\_\_, por medio de la presente declaro libre y voluntariamente que me comprometo a cumplir con la propuesta seria e irrevocable que anexo al presente, conforme a lo previsto en los Términos de Referencia para contratar la

---

---

En caso de que me sea adjudicado el contrato me comprometo igualmente a firmarlo, publicarlo, a constituir la garantía única de cumplimiento exigida, y a ejecutarlo en su totalidad dentro del plazo previsto, conforme a lo pactado en el contrato y a las condiciones previstas en los Términos de Referencia.

***Igualmente me permito hacer las siguientes declaraciones:***

- 1. Que ninguna persona Natural o Jurídica diferente del proponente, tiene interés en la propuesta que presento, ni en el contrato que pudiera celebrarse, en consecuencia sólo obliga al abajo firmante y a la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal que representó.***
- 2. Que he examinado cuidadosamente los Términos de Referencia, y que me he enterado perfectamente del significado de todo lo que en estos se expresa. En el mismo sentido manifiesto que acepto el contenido de dichos términos, y que en caso que me sea adjudicado el contrato, nos obligamos a cumplir con todos los términos y condiciones estipulados.***
- 3. Que ni yo ni la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal, que represento estamos incursos en ninguna de las causales de***



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**Vice Rectoría de Recursos Universitarios**

***Inhabilidad e Incompatibilidad previstas en el Artículo 8° de la Ley 80 de 1.993, ni en ninguno de los eventos de prohibición especiales para contratar.***

4. ***Que el valor total de la propuesta asciende a la suma de \$ \_\_\_\_\_***
5. ***Que estoy autorizado para celebrar contratos por el valor de la propuesta, para lo cual anexo la documentación pertinente relacionada en \_\_\_\_\_ (Certificado de Existencia y Representación legal, Autorización junta de socios, etc.).***
6. ***Que en mi calidad de Representante Legal de la Sociedad \_\_\_\_\_, declaro igualmente que ostento igual condición en las siguientes sociedades: \_\_\_\_\_.***
7. ***Que soy socio de las siguientes sociedades: \_\_\_\_\_***  
\_\_\_\_\_
8. ***Que la información y la totalidad de documentos anexos a la propuesta se ajustan a la realidad, y que para tal efecto autorizo incondicionalmente a la Universidad de los Llanos – Universidad de los Llanos para que verifique el contenido de los mismos.***
9. ***La presente propuesta tiene una validez de ( ) días, contados a partir de la fecha de cierre de la presente convocatoria***
10. ***Aceptamos la forma de pago propuesta por la Universidad de los Llanos.***
11. ***A continuación me permito relacionar los siguientes datos:***

- ***Nombre del Proponente:***
- ***NIT:***
- ***Dirección:***
- ***Teléfono:***
- ***Nombre del Representante Legal:***
- ***Cédula de Ciudadanía:***

\_\_\_\_\_  
(Firma y CC Representante Legal).





**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**Vice Rectoría de Recursos Universitarios**